



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 384/2019**

Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019

### **VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 239/14, mediante la cual se crea un fondo de ayuda económica para todas las actividades de trabajo comunitario, tanto las correspondientes al Ciclo Inicial de la carrera de Medicina como el Primer Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que los estudiantes consejeros Micaela Palomequez y Pedro Bosco Veigo, presentaron una solicitud de ayuda económica para las actividades de Trabajo en Terreno para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

Que el dictado del primer año de la carrera antemencionada comenzó el año en curso y cuenta con 30 grupos de estudiantes en sus actividades de Trabajo en Terreno;

Que en la solicitud, los estudiantes manifiestan que las actividades deben ser puestas en funcionamiento a veces con insumos con los que los estudiantes no cuentan;

Que el uso de materiales de librería, fotocopias, transporte, etc, tienen un costo importante y significativo para los estudiantes;

Lo aprobado en la sesión plenaria el 9 de octubre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución 239/14, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Crear un fondo de ayuda económica para todas las actividades de trabajo comunitario tanto las correspondientes al Ciclo Inicial de la Carrera de Medicina como al primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería y a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico”*

ARTÍCULO 2º - Notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. GADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD